

Titulo Acordado igualmente exorante cumpla
y execute como en el ve comprehendido. Volviendo a
extraer en esta sala a los señores D. Juan de Borja Merano
condho a compañamiento tomo sacramento y suar en
el Banco vinestro q. le pertenere, en el qual
hizo el Juramento acostumbrado, y allanamiento
mandado por el M. en el Titulo de Titulo. El q.
se ha de copiar en el Libro conueniente de Castañeda
y con un practica, devolvienolo Original a la
Incausada con testimonio de esta resoluzion para
su resonando y demas efectos que le combenga

Sobre el nombramiento de Depositario de penas de Camara; Exite.
Hizo relacion de la citazion mandada a este
Cariloo por zedula antecedente y expresion de su efecto
de D. n. de la Sr. Correa, para el particular del nombramiento de Depositario de penas de Camara. Fyvio el Memorial presentado a su señoria por D. Juan Ynel
Ced. y el Comercio de esta Ciu. sobre que se le leve
de este encargo que vive tiempo de nueve años y se con-
fiera a otro sugeto que no tenga el impedimento q.
el referido como lo represento a este Ayuntamiento;
y el decreto puesto al margen por el Sr. Correo con
mandando para la instancia deste Consistorio para q.
la determine como hallare justo y de mora a lo una
respecto la vixenzia q. expone la parte. Fyue en el